AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

AHP

Fecha:09/07/2018

Resolución del Sr.DIRECTOR INSULAR

JUAN CARLOS PEREZ FRIAS

R0000461343

Resultando que, mediante Resolución de la Dirección Insular de Hacienda nº 0000446362, de 30 de octubre de 2017, se procedió a la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del mantenimiento de varios grupos electrógenos instalados en varios edificios del ECIT así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato, y que determinan un plazo de vigencia de un (1) año y un presupuesto de licitación, para el **mantenimiento preventivo ascendente a nueve mil setecientos cinco euros con sesenta y un céntimos (9.705,61€)** e importe anual estimado para el **mantenimiento correctivo** de **mil ochocientos sesenta y nueve euros con dieciséis céntimos (1.869,16 €), IGIC no incluido,** disponiendo asimismo, la apertura del procedimiento de licitación.

Resultando que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 136, de lunes 13 de noviembre de 2017, se publicó la licitación del referido contrato con la apertura del plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales, cuya finalización se produjo el pasado 28 de noviembre de 2017.

Resultando que, mediante informe del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento de 24 de noviembre de 2017, se hace constar la existencia de un error detectado en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a las características técnicas del grupo electrógeno ubicado en el Parking Subterráneo Plaza de España.

Resultando que, durante el transcurso del plazo para la presentación de ofertas, se recibió en las dependencias del Registro General de la Corporación documentación de las empresas: **CARMELO SILVERA Y ASOCIACIÓN, S.L. y SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L.**

Resultando que, mediante Resolución del Director Insular de Hacienda nº 0000449247, de 11 de de diciembre de 2017 se procedió a la corrección del error técnico detectado así como a la concesión de un nuevo plazo para la presentación de ofertas. Como consecuencia de ello, las empresas cuyas propuestas se encontraban en el Registro de la Corporación fueron notificadas y requeridas a efectos de que pudieran recoger la documentación presentada en las mismas condiciones en las que fueron entregadas, trámite que sólo se efectuó por la empresa **SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L.**

Resultando que, el nuevo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151 de 18 de diciembre de 2017 otorgando un nuevo plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales que finalizaban el 2 de enero de 2018.

Resultando que, no obstante lo anterior, tras incidencias respecto a la oportuna publicación de los pliegos de condiciones, y mediante Resolución del Director Insular de Hacienda nº 0000450689, de 2 de enero de 2018, se determinó la suspensión para la presentación de ofertas hasta la nueva publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia así como conceder un nuevo plazo para la presentación de ofertas por 15 días naturales..

Resultando que, con carácter definitivo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 5, de 10 de enero de 2018 un tercer anuncio de licitación a efectos de presentar ofertas cuyo plazo finalizaba el 25 del mismo mes.

Resultando que, finalizado el referido plazo y mediante Diligencia de la Vicesecretaría General de 29 de enero, se verifica la efectiva presentación en tiempo de las siguientes empresas: **SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L. y GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.**

Resultando que, transcurrido el correspondiente proceso de selección y resueltas las cuestiones advenidas en el mismo, según consta en actas publicadas en el perfil del contratante de la Corporación, se propone la exclusión de la empresa **SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L**. al no cumplir con los requerimientos exigidos no acreditando el estar en posesión de los requisitos de solvencia técnica y habilitación empresarial determinados en las cláusulas 18.2.2. y 18.3.

Como consecuencia de la referida exclusión y propuesta adjudicataria la empresa **GAM ESPAñA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.,** presentada la documentación, se acuerda también su propuesta de exclusión por cuanto que no cumple con los requerimientos exigidos en el pliego regulador no acreditando estar en posesión de los requisitos de solvencia técnica o profesional, concretamente la exigida en la cláusula 18.2.2.

Resultando que, como consecuencia del desarrollo del procedimiento, la Mesa de Contratación en sesión de 26 de junio de 2018 propone al órgano de contratación la declaración desierto del mismo vista la inexistencia de restantes empresas que puedan ser propuestas adjudicatarias.

Resultando que, siendo el presente servicio de mantenimiento de prestación obligatoria según exigencias del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y persistiendo por tanto la necesidad de llevar a cabo la contratación en cuestión, será conveniente que, en el transcurso del menor tiempo posible, se lleve a cabo un nuevo procedimiento de licitación a tal efecto.

Por todo lo expuesto, y considerando las atribuciones que ostenta el Director Insular del Hacienda, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesiones extraordinarias celebradas los días 10 y 15 de julio de 2015, así como, Decreto de delegación del Presidente, de 17 de julio de 2015, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Excluir del presente procedimiento de licitación a las empresas SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L. y GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U., al haber incumplido los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente licitación, concretamente, los relativos a la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial y solvencia técnica o profesional respectivamente.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento abierto de contratación, tramitación ordinaria, del servicio de mantenimiento de varios grupos electrógenos instalados en varios inmuebles del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERO.- Ordenar al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a la incoación del oportuno expediente administrativo a efectos de elevar propuesta al órgano de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de licitación a la mayor brevedad.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la iniciación del citado expediente de contratación en el Perfil del Contratante.

EL DIRECTOR INSULAR

JUAN CARLOS PEREZ FRIAS